

Constancia secretarial. Al despacho la presente solicitud de matrimonio, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha. Sírvasse proveer.
Sincelejo, 16 de marzo de 2022.

**ANDREA DISCUBICHE
SECRETARIA AD HOC**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO**
Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós 2022

Referencia: Solicitud de Matrimonio
Radicado: 700014189001-2020-00090-00

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar el día **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**, para la celebración del matrimonio civil.

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el día **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**, para llevar a cabo la celebración de Matrimonio Civil entre los solicitantes **LUIS MIGUEL BRACAMONTE VELASQUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía 1.102.871.976 y **YADIRIS AGAMEZ VEGA**, identificada con Cédula de ciudadanía 1.102.872.216.

SEGUNDO: Hágase comparecer el día de la celebración a los dos testigos señores **ARELIS CENITH VEGA MIRANDA** y **JOSE SANTIAGO BRACAMONTE VELASQUEZ**, identificados con Cédula de ciudadanía No 64.701.505 y 1.102.880.903, respectivamente.

TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, el Acuerdo PCSJA22-11930 de 25 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; la diligencia deberá realizarse de manera virtual; por tanto, es necesario que quienes deban participar en la misma (partes y testigos), cuenten con medios tecnológicos para ello (computador, internet o celular con datos, correo electrónico habilitado y número de contacto activo para establecer comunicación y la aplicación MICROSOFT TEAMS).

En consecuencia, deberán conectarse en la hora y fecha programada través del siguiente enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGQ1ZjE4NzQtZTI2NC00NjE1LTNmZTkzMmQyYjY2M2NIOTdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a39e1384-5560-45e4-b334-20ad3dca8b16%22%7d el cual se les enviará a los correos correspondientes antes de la hora señalada, para que se hagan partícipe en la diligencia, por lo cual se les solicita estar atentos para las conexiones respectivas. Se

les recuerda a los sujetos que deban intervenir en la diligencia, tener consigo sus documentos de identificación.

Cualquier inquietud deberá ser enviada en término oportuno y con la debida antelación al correo electrónico institucional j01pqccmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, pueden establecer comunicación con el despacho a través de la línea telefónica oficial 3007130743.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MILAGROS GUERRA ZAMPAYO
Juez